



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 689.-

POR LA CUAL SE DISPONE QUE LA ABOGADA DAIANA FERREIRA DA COSTA, PRESTE SERVICIOS EN LA DIRECCIÓN DE RELACIONES CULTURALES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 4 de julio de 2018

VISTO: El artículo 8° de la Ley N° 1635/00, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

El Memorándum de fecha 2 de julio de 2018, por medio del cual la Abogada Daiana Ferreira Da Costa, solicita su reincorporación en la Dirección de Relaciones Culturales, dependiente de la Dirección General de Política Bilateral, debido al término de su comisionamiento en la Vicepresidencia de la República el 30 de junio de 2018, contando para lo cual con el parecer favorable de los respectivos superiores.

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicios en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Disponer que la Abogada **Daiana Ferreira Da Costa**, preste servicios en la Dirección de Relaciones Culturales, dependiente de la Dirección General de Política Bilateral del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____